

Totalmente incumplida.

Clausula no.- 21. CANASTA NAVIDEÑA *Febrero*

La Municipalidad entregara una canasta Navideña o su valor equivalente en Lempiras a cada Empleado Municipal que devengue salarios mensuales menor o igual a dos salarios mínimos y que haya cumplido un año de servicio continuo en la institución.

Se nos dijo que en el mes de Enero se cumpliría, pero el asistente de la gerencia de Recursos Humanos Abogado Lenin Castellanos, le ha Manifestado al Compañero Presidente de que este mes no saldrá lo de la canasta navideña.

En consecuencia incumplida

Clausula no.- 23. TRANSPORTE DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES

La Municipalidad se compromete a darles transporte a los trabajadores de las distintas dependencias que prestan servicios de campo fuera del perímetro urbano de la ciudad. - *trayendo cosas al p. oficina*

Está siendo incumplida

Clausula no.- 28. PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO

El tiempo extraordinario se pagara en todas las Dependencias Municipales de conformidad a lo establecido en el código del trabajo y a las disposiciones internas de la Municipalidad.

La Municipalidad no está cumpliendo este compromiso

Clausula no.- 30. BOTIQUINES Y DISPENSARIO MEDICO -

Deben instalarse botiquines, no lo han cumplido

Clausula no.- 32. CELEBRACIONES ESPECIALES.

La Municipalidad debe transferir los fondos para la celebración de eventos especiales. Tale como:

- | | |
|-----------------------------|--------------------|
| A) Día de la Madre | (Lempiras 80.000) |
| B) Día del Niño | (Lempiras 235.000) |
| C) Día de la Secretaria | (Lempiras 5.000) |
| D) Día del Contador | (Lempiras 2.000) |
| E) Aniversario de Sindicato | (Lempiras 60.000) |
| F) Día del Padre | (Lempiras 25.000) |
| G) Día de la Mujer | (Lempiras 5.000) |

"LA UNIDAD DE TODOS ES NUESTRA META"